



# **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

## **DICTAMEN DE EMPRESAS**



2017. "AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Número de Oficio:	DAyDP/SRM/DL/2460/2017

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN DE EMPRESAS

18 de Abril de 2017

MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitar su colaboración, en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de conocer si las empresas que a continuación se enlistan cuentan con posibilidad de suscribir contratos para este Municipio:

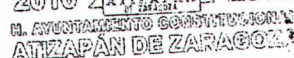
- 1) Irsa, Industrias Reconstructoras de Motores, S.A. de C.V.
- 2) Barrido Mecánico y Desazolve S.A. De C.V.
- 3) Electro Equipos y Motores G y G, S.A. de C.V.
- 4) Baor, S.A.
- 5) Central de Mantenimiento Integral Pego, S.A. de C.V.
- 6) Juan Mateo Cruz
- 7) Laura Elizabeth Perez Delgado
- 8) Henry Tejeda Tejeda
- 9) Constructora y Suministros RUZA S.A. de C.V.
- 10) David Antonio Ramos Bustamante
- 11) Estación Comercial Automotriz Jiménez S.A. de C.V.
- 12) Víctor Manuel García López



Toda vez que la Subdirección de Control Vehicular adscrita a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de este Municipio solicita la adjudicación directa para que lleve a cabo la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo para los Vehículos y Maquinaria así como para la Adquisición de Refacciones.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.



LALE/JLGC/FCC/dcs





RECURSOS

5374

NUMERIALES  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

Famy  
he. Famy  
David

Dependencia:	CONTRALORIA MUNICIPAL
Sección:	SUBCONTRALORIA DE RESPONSABILIDADES
Número de Oficio:	CM/SR/1588/2017



SE ENVIA INFORMACION

24 de abril de 2017

C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
PRESENTE

Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo, y en atención a su oficio número DAYDP/SRM/DL/2460/2017, por medio del cual solicita se le informe si las siguientes empresas enlistadas se encuentra en posibilidad de suscribir contratos para este Municipio:

IRMSA INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.
BARRIDO MECANICO Y DESASOLVE S.A. DE C.V.
ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.
BAOR, S.A.
CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.
JUAN MATEO CRUZ
LAURA ELIZABETH PEREZ DELGADO
HENRRY TEJEDA TEJEDA
CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA S.A. DE C.V.
DAVID ANTONIO RAMOS BUSTAMANTE
ESTACION COMERCIAL AUTOMOTRIZ JIMENEZ S.A. DE C.V.
VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ



Las cuales participan en un procedimiento de adjudicación directa solicitada por la Subdirección de Control Vehicular dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a la contratación de servicios para mantenimiento correctivo y/o preventivo para los vehículos y maquinaria así como para la adquisición de refacciones; Al efecto le informo que las empresas antes mencionadas **no cuentan a la fecha con antecedentes dentro del Boletín de Empresas Objetadas del Gobierno del Estado de México**; anexo al presente sírvase encontrar las constancias respectivas y en consecuencia estas se encuentran en posibilidad de suscribir contratos con este Municipio de Atizapán de Zaragoza; Cabe hacer mención que para futuras solicitudes se deberá de acompañar de la siguiente información:



1.-NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL

2.-RFC O CURP (DEPENDIENDO EL CASO)

3.-DOMICILIO

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO MILLAN OLIVARES  
CONTRALOR MUNICIPAL



C. C. P. Expediente/Minutario  
Secretario Técnico del ayuntamiento.  
AMO/SH/JVC

2016 ATIZAPÁN 2018  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V con R.F.C. IRM760713**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades**  
**de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6421/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO**  
**COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE**

25/4/2017

Sistema de Consulta del Boletín de Empresas Objetadas

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **BARRIDO MECANICO Y DESASOLVE S.A. DE C.V. con R.F.C. BMD030610**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6422/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE

25/4/2017

Sistema de Consulta del Boletín de Empresas Objetadas

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V. con R.F.C. EEM081208**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6423/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **BAOR, S.A.** con **R.F.C. BAO830923**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6424/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V. con R.F.C. CMI100504**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6425/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO**  
**COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE**

25/4/2017

Sistema de Consulta del Boletín de Empresas Objetadas

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **MATEO CRUZ JUAN** con **R.F.C. MACJ760205**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6426/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,**  
**MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **PEREZ DELGADO LAURA ELIZABETH** con **R.F.C. PEDL680322**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6433/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **TEJEDA TEJEDA HENRRY** con **R.F.C. TETH770210**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6431/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,**  
**MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA** con **R.F.C. CSR120223**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6428/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,**  
**MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **RAMOS BUSTAMANTE DAVID ANTONIO** con **R.F.C. RABD680618**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6434/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,**  
**MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **ESTACION COMERCIAL AUTOMOTRIZ JIMENEZ, S.A. DE C.V. con R.F.C. ECA090120**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE.**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6429/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO**  
**COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE**

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 25 de abril de 2017

**ARTURO MILLAN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL** con **R.F.C. GALV710419**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 6430/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,**  
**MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674

